

Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1852752-1

## REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

### Aprueban el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000019-2020/JNAC/RENIEC

Lima, 4 de febrero de 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 74-2016/JNAC/RENIEC (14JUN2016), emitida por la Jefatura Nacional; el Memorando N° 000301-2020/GPP/RENIEC (30ENE2020), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000039-2020/GPP/SGRM/RENIEC (30ENE2020) de la Sub Gerencia de Racionalización Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000508-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (03FEB2020), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000085-2020/GAJ/RENIEC (03FEB2020), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que a través la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones, procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 74-2016/JNAC/RENIEC (14JUN2016), se aprueba el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC;

Que en virtud a la Resolución Jefatural N° 14-2020/JNAC/RENIEC (28ENE2020), se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) modificado por Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016) y la Estructura Orgánica del RENIEC, incorporando a las Unidades Ejecutoras de Proyectos para lo cual se modificaron los artículos 11°, 16°, 18° entre otras normas;

Que a consecuencia de ello y mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone la actualización del Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del RENIEC, a efectos de adecuarlo al Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Institución vigentes, solicitando su aprobación y se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 74-2016/JNAC/RENIEC (14JUN2016);

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000015-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 74-2016/JNAC/RENIEC (14JUN2016), que aprobó el Cuadro de Codificación y Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de conformidad al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información efectuar la respectiva publicación en el Portal del Estado Peruano y en la página web institucional para su debida difusión entre el público usuario.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural entre las unidades orgánicas del RENIEC.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Jefe Nacional (i)

CUADRO DE CODIFICACIÓN Y SIGLAS DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL RENIEC

CÓDIGO GERENCIA A	CÓDIGO GERENCIA B	CÓDIGO SUB GERENCIA - JEFATURA REGIONAL	CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	SIGLAS
1	0	0	0	Jefatura Nacional	JNAC
2	0	0	0	Gerencia General	GG
0	1	0	0	Oficina de Convenio	GG/OC
0	2	0	0	Oficina de Fiscalización, Control y Riesgos	GG/OFCR

CÓDIGO GERENCIA A	CÓDIGO GERENCIA B	CÓDIGO SUB GERENCIA - JEFATURA REGIONAL	CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	SIGLAS
0	0	0	1	Unidad Ejecutora 002: Mejora de la Calidad de Servicios Registrales - RENIEC	GG/MCSR
3	0	0	0	<b>Secretaría General</b>	<b>SGEN</b>
0	1	0	0	Oficina de Administración Documentaria	SGEN/OAD
0	2	0	0	Oficina de Administración de Archivos	SGEN/OAA
4	0	0	0	<b>Gabinete de Asesores</b>	<b>GA</b>
5	0	0	0	<b>Defensoría de la Identidad</b>	<b>DFID</b>
6	0	0	0	<b>Oficina General de Seguridad y Defensa Nacional</b>	<b>OSDN</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	OSDN/SGDNGRD
0	0	2	0	Sub Gerencia de Seguridad Física	OSDN/SGSF
0	0	3	0	Sub Gerencia de Seguridad de la Información	OSDN/SGSI
7	0	0	0	<b>Consejo Consultivo</b>	<b>CC</b>
8	0	0	0	<b>Consejo Técnico</b>	<b>CT</b>
9	0	0	0	<b>Órgano de Control Institucional</b>	<b>OCI</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Auditoría Administrativa	OCI/SGAAD
0	0	2	0	Sub Gerencia de Auditoría Operativa	OCI/SGAO
10	0	0	0	<b>Procuraduría Pública</b>	<b>PPU</b>
11	0	0	0	<b>Gerencia de Planificación y Presupuesto</b>	<b>GPP</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Planificación	GPP/SGPL
0	0	2	0	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión	GPP/SGCTPI
0	0	3	0	Sub Gerencia de Presupuesto	GPP/SGP
0	0	4	0	Sub Gerencia de Racionalización y Modernización	GPP/SGRM
0	0	5	0	Sub Gerencia de Estadística	GPP/SGE
12	0	0	0	<b>Gerencia de Asesoría Jurídica</b>	<b>GAJ</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral	GAJ/SGAJR
0	0	2	0	Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa	GAJ/SGAJA
0	0	3	0	Sub Gerencia de Sistematización Jurídica	GAJ/SGSJ
13	0	0	0	<b>Gerencia de Calidad e Innovación</b>	<b>GCI</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Calidad	GCI/SGC
0	0	2	0	Sub Gerencia de Gestión por Proyectos	GCI/SGGP
0	0	3	0	Sub Gerencia de Innovación	GCI/SGI
14	0	0	0	<b>Escuela Registral</b>	<b>ER</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Formación y Capacitación	ER/SGFC
0	0	2	0	Sub Gerencia de Investigación Académica	ER/SGIA
0	0	3	0	Sub Gerencia de Publicaciones	ER/SGPB
15	0	0	0	<b>Gerencia de Imagen Institucional</b>	<b>GII</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones	GII/SGPC
0	0	2	0	Sub Gerencia de Relaciones Públicas	GII/SGRP
16	0	0	0	<b>Gerencia de Administración</b>	<b>GAD</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Contabilidad	GAD/SGCO
0	0	2	0	Sub Gerencia de Tesorería	GAD/SGTE
0	0	3	0	Sub Gerencia de Logística	GAD/SGLG
0	0	4	0	Sub Gerencia de Servicios Generales	GAD/SGSG
0	0	5	0	Sub Gerencia de Control Patrimonial	GAD/SGCP
17	0	0	0	<b>Gerencia de Talento Humano</b>	<b>GTH</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Personal	GTH/SGPS
0	0	2	0	Sub Gerencia de Desarrollo Humano	GTH/SGDH
0	0	3	0	Sub Gerencia de Asuntos Laborales	GTH/SGAL
18	0	0	0	<b>Gerencia de Tecnología de la Información</b>	<b>GTI</b>

CÓDIGO GERENCIA A	CÓDIGO GERENCIA B	CÓDIGO SUB GERENCIA - JEFATURA REGIONAL	CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	SIGLAS
0	0	1	0	Sub Gerencia de Operaciones Telemáticas	GTI/SGOT
0	0	2	0	Sub Gerencia de Ingeniería de Software	GTI/SGIS
0	0	3	0	Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo	GTI/SGSTO
0	0	4	0	Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos	GTI/SGGBD
0	0	5	0	Sub Gerencia de Gestión de Servicios Informáticos	GTI/SGGSI
<b>19</b>	0	0	0	<b>Gerencia de Servicio de Valor Añadido</b>	<b>GSVA</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Promoción de Servicios	GSVA/SGPSERV
0	0	2	0	Sub Gerencia de Diseño de Servicios	GSVA/SGDSERV
0	0	3	0	Sub Gerencia de Gestión de Usuarios	GSVA/SGGU
<b>20</b>	0	0	0	<b>Gerencia de Operaciones Registrales</b>	<b>GOR</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Servicios Especiales	GOR/SGSE
0	0	2	0	Sub Gerencia de Operaciones	GOR/SGO
0	0	3	0	Sub Gerencia de Aprovisionamiento y Aprovisionamiento	GOR/SGAD
0	0	4	0	Sub Gerencia de Fiscalización de los Registros Civiles	GOR/SGFRC
0	0	5	0	Sub Gerencia de Apoyo y Coordinación Regional	GOR/SGACR
0	0	6	0	Jefatura Regional 1 - Piura	GOR/JR1PIU
0	0	7	0	Jefatura Regional 2 - Trujillo	GOR/JR2TRU
0	0	8	0	Jefatura Regional 3 - Tarapoto	GOR/JR3TAR
0	0	9	0	Jefatura Regional 4 - Iquitos	GOR/JR4IQU
0	0	10	0	Jefatura Regional 5 - Chimbote	GOR/JR5CHIM
0	0	11	0	Jefatura Regional 6 - Huancayo	GOR/JR6HUA
0	0	12	0	Jefatura Regional 7 - Ayacucho	GOR/JR7AYA
0	0	13	0	Jefatura Regional 8 - Arequipa	GOR/JR8AREQ
0	0	14	0	Jefatura Regional 9 - Cusco	GOR/JR9CUS
0	0	15	0	Jefatura Regional 10 - Lima	GOR/JR10LIM
0	0	16	0	Jefatura Regional 11 - Puno	GOR/JR11PUN
0	0	17	0	Jefatura Regional 12 - Ica	GOR/JR12ICA
0	0	18	0	Jefatura Regional 13 - Pucallpa	GOR/JR13PUC
0	0	19	0	Jefatura Regional 14 - Huancavelica	GOR/JR14HVCA
0	0	20	0	Jefatura Regional 15 - Huánuco	GOR/JR15HNCO
0	0	21	0	Jefatura Regional 16 - Amazonas	GOR/JR16AMAZ
<b>21</b>	0	0	0	<b>Gerencia de Registros de Identificación</b>	<b>GRI</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación	GRI/SGPI
0	0	2	0	Sub Gerencia de Identificación y Grafotécnica	GRI/SGIG
0	0	3	0	Sub Gerencia de Investigación y Depuración	GRI/SGID
0	0	4	0	Sub Gerencia de Archivo Registral	GRI/SGAR
0	0	5	0	Sub Gerencia de Fiscalización de los Procesos de Identificación	GRI/SGFPI
<b>22</b>	0	0	0	<b>Gerencia de Registros Civiles</b>	<b>GRC</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia Técnico Normativa	GRC/SGTN
0	0	2	0	Sub Gerencia de Integración	GRC/SGINT
0	0	3	0	Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles	GRC/SGPRC
0	0	4	0	Sub Gerencia de Depuración	GRC/SGD
<b>23</b>	0	0	0	<b>Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social</b>	<b>GRIAS</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Fomento de la Identidad	GRIAS/SGFI
0	0	2	0	Sub Gerencia de Registro Itinerante	GRIAS/SGRI
0	0	3	0	Sub Gerencia de Asistencia Técnica Operativa	GRIAS/SGATO
<b>24</b>	0	0	0	<b>Gerencia de Registros de Certificación Digital</b>	<b>GRCD</b>

CÓDIGO GERENCIA A	CÓDIGO GERENCIA B	CÓDIGO SUB GERENCIA - JEFATURA REGIONAL	CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	SIGLAS
0	0	1	0	Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital	GRCD/SGCID
0	0	2	0	Sub Gerencia de Registro Digital	GRCD/SGRD
0	0	3	0	Sub Gerencia de Regulación Digital	GRCD/SGREGD
25	0	0	0	<b>Gerencia de Registro Electoral</b>	<b>GRE</b>
0	0	1	0	Sub Gerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento	GRE/SGVDP
0	0	2	0	Sub Gerencia de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral	GRE/SGVFATE

1852555-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A., la apertura de oficinas especiales en los departamentos de Lambayeque, Cajamarca, Ancash y Cusco**

**RESOLUCIÓN SBS N° 0310-2020**

Lima, 22 de enero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. para que se le autorice la apertura de tres (03) oficinas especiales, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con remitir a esta Superintendencia la documentación pertinente que sustenta lo solicitado;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "C"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa SBS N° 240-2013;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. la apertura de tres (03) oficinas especiales, ubicadas en los departamentos de Lambayeque, Cajamarca y Ancash, conforme al siguiente detalle:

Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Calle Lima N° 449	Pimentel	Chiclayo	Lambayeque
Calle Miguel Grau N° 221-231	Tongod	San Miguel	Cajamarca
Centro Poblado San Marcos Mz. C3 Lote 16, Barrio Chacarumi	San Marcos	Huari	Ancash

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS  
Intendente General de Banca

1852141-1

**RESOLUCIÓN SBS N° 0311-2020**

Lima, 22 de enero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. para que se le autorice la apertura de una (01) oficina especial, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con remitir a esta Superintendencia la documentación pertinente que sustenta lo solicitado;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "C"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa SBS N° 240-2013;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. la apertura de una (01) oficina especial, ubicada en el Centro Poblado Calca Mz. A3 Lote 2, distrito de Calca, provincia de Calca, departamento de Cusco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS  
Intendente General de Banca

1852143-1

**Autorizan al Banco Internacional del Perú - Interbank la ampliación del plazo para el cierre temporal de agencia ubicada en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima**

**RESOLUCIÓN SBS N° 0500-2020**

Lima, 30 de enero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La Resolución SBS N° 4742-2019 en la cual se autoriza al Banco Internacional del Perú - Interbank al cierre temporal de (01) agencia, entre el 01.11.2019 y el 31.01.2020; y,